

**JPMorgan Investment Funds**  
**Société d'Investissement à Capital Variable**  
**Registered Office: European Bank & Business Centre, 6 route de Trèves,**  
**L-2633 Senningerberg, Grand Duchy of Luxembourg**  
**R.C.S. Luxembourg B 49.663**

Address1  
Address2  
Address3  
Address4  
Address5  
Address6

Luxemburgo, 3 de julio de 2012

### **Cambios en los JPMorgan Investment Funds ("el Fondo")**

Estimado cliente:

Le escribo en nombre del Consejo de Administración ("el Consejo") para informarle sobre varios cambios que van a introducirse en algunos Subfondos (cada uno de ellos, "un Subfondo") y en el folleto del Fondo ("el Folleto"). Le rogamos que lea atentamente la información que le enviamos en esta carta.

#### **1. Modificaciones generales del Folleto**

El Consejo de Administración desea llamar la atención de los inversores sobre una serie de modificaciones del Folleto resultantes de la entrada en vigor de la Ley de 17 de diciembre de 2010 ("la Ley de 2010"), por la que se adoptan las disposiciones de la Directiva 2009/65/CE, revisada, sobre organismos de inversión colectiva ("Directiva OICVM IV").

La Ley de 2010 exige que el Folleto simplificado elaborado para cada Subfondo sea sustituido por un documento de Datos Fundamentales para el Inversor ("DFI") a partir del 1 de julio de 2012. Uno de los requisitos de los DFI es que los Subfondos se describan con un lenguaje directo y sencillo. Para cumplir con este requisito en los DFI, los términos y declaraciones complejos se han reformulado y las descripciones de los Subfondos se han revisado para mantener su coherencia.

Para ofrecer mayor claridad a los inversores, el Consejo también ha decidido reflejar algunas de estas revisiones en el Folleto.

Estas revisiones únicamente tienen un objetivo aclaratorio y no suponen ningún cambio en el modo de gestionar los Subfondos. Si desea obtener la versión actualizada del Folleto de forma gratuita, puede solicitarla en el domicilio social del Fondo o a los representantes locales del mismo, según corresponda.

#### **2. JPMorgan Investment Funds – Global Capital Appreciation Fund**

El Consejo ha decidido modificar la política de inversión del Subfondo con efectos a partir del 13 de agosto de 2012 ("la Fecha de entrada en vigor") para reflejar una estrategia de inversión revisada que tiene por objeto ampliar las oportunidades de inversión del Subfondo.

A partir de la Fecha de entrada en vigor, el Subfondo podrá invertir una mayor proporción de sus activos en títulos con calificación inferior al grado de inversión y en títulos sin calificación, por lo que ya no tratará de mantener una calidad crediticia media mínima de grado de inversión. Por otro lado, aunque el Subfondo seguirá invirtiendo en títulos de renta variable, dejará de mantener en todo momento un sesgo favorable a esa clase de activo.

Si, como consecuencia de estos cambios, desea reembolsar o canjear su inversión en el Subfondo, las operaciones cuya fecha de ejecución prevista esté comprendida entre los días de valoración de 11 de julio de 2012 y 10 de agosto de 2012 (ambos incluidos) estarán exentas de las comisiones de reembolso y de canje habitualmente aplicables a los clientes. Todas las demás condiciones de canje y reembolso recogidas en el Folleto siguen siendo aplicables.

El Consejo también desea aclarar el enfoque de asignación de activos del Subfondo, por lo que se ha incorporado el siguiente párrafo a la política de inversión del Subfondo.

"El Subfondo mantiene un enfoque de asignación de activos flexible , pudiendo usar posiciones largas y cortas para variar su exposición a diferentes clases de activos y mercados en respuesta a las condiciones y oportunidades del mercado. Las asignaciones pueden variar de manera significativa y la exposición a ciertos mercados, sectores o divisas podría reducirse en un momento dado".

Asimismo, se ha modificado el perfil de riesgo del Subfondo para aclarar que éste podrá mantener una exposición neta larga o corta a ciertos sectores, mercados y/o divisas.

Los datos específicos del Subfondo que figuran en el Folleto han sido actualizados para reflejar estas modificaciones, que se recogen en el Anexo I a esta carta.

### **3. JPMorgan Investment Funds – Global Convertibles Fund (USD)**

El Consejo ha decidido modificar el objetivo y la política de inversión del Subfondo con efectos a partir del 13 de agosto de 2012 ("la Fecha de entrada en vigor") para reflejar mejor la proporción de *warrants* en el universo de inversión del Subfondo. Por tanto, el objetivo de inversión se modificará para retirar la referencia a los *warrants*.

También se modificará la política de inversión del Subfondo para aclarar las inversiones en *warrants* de éste. Como consecuencia, el primer párrafo de la política de inversión ya no hará referencia a los *warrants* y, en su lugar, se añadirá la siguiente frase:

*"El Subfondo también podrá invertir en warrants".*

No se ha modificado la forma en que se gestiona el Subfondo.

Si, como consecuencia de estos cambios, desea reembolsar o canjear su inversión en el Subfondo, las operaciones cuya fecha de ejecución prevista esté comprendida entre los días de valoración de 11 de julio de 2012 y 10 de agosto de 2012 (ambos incluidos) estarán exentas de las comisiones de reembolso y de canje habitualmente aplicables a los clientes. Todas las demás condiciones de canje y reembolso recogidas en el Folleto siguen siendo aplicables.

### **4. JPMorgan Investment Funds – Global Enhanced Bond Fund y JPMorgan Investment Funds – US Bond Fund**

El Consejo ha decidido modificar la política de inversión de JPMorgan Investment Funds – Global Enhanced Bond Fund y JPMorgan Investment Funds – US Bond Fund para aclarar que los Subfondos podrán invertir en titulizaciones de activos, titulizaciones hipotecarias y/o cédulas hipotecarias.

La política de inversión de JPMorgan Investment Funds – Global Enhanced Bond Fund se modificará como sigue:

"Al menos el 67% de los activos del Subfondo (excluyendo efectivo y equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o mediante el uso de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda privada, que podrán incluir titulizaciones de activos, titulizaciones hipotecarias y cédulas hipotecarias. Los emisores de estos títulos pueden estar domiciliados en cualquier país, incluidos mercados emergentes".

La política de inversión de JPMorgan Investment Funds – US Bond Fund se modificará como sigue:

"Al menos el 67% de los activos del Subfondo (excluyendo efectivo y equivalentes al efectivo) se invertirá, directamente o mediante el uso de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda emitidos o avalados por EE.UU. o sus agencias, así como por empresas domiciliadas en EE.UU. o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en dicho país, pudiendo incluir titulizaciones de activos y titulizaciones hipotecarias".

Estos cambios no han modificado la composición de las carteras de los Subfondos o la forma en que estos se gestionan.

#### **5. JPMorgan Investment Funds – Emerging Markets Corporate Bond Portfolio Fund I Cambio en la política de dividendos**

Tras la carta remitida a los accionistas con fecha 18 de enero de 2012 relativa a la revisión de la descripción de la política de dividendos del Fondo para las Clases de acciones ("inc") y la incorporación de las Clases de acciones "(div)", se ha incluido la siguiente declaración en la política de dividendos del Subfondo para aportar mayor claridad en lo que respecta a la base de distribución:

"El Consejo de Administración se propone declarar anualmente un dividendo a los Accionistas de las Clases de acciones que incorporen el sufijo ("div"). Dicho dividendo se basará en la rentabilidad prevista de cada Clase de acciones, de cuyo cálculo se deducirán la Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración. Dicho dividendo se abonará habitualmente en marzo".

La información adicional aclara que la rentabilidad prevista que se utiliza para determinar el dividendo se calculará una vez deducidos la Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración. Los accionistas deberán consultar con sus asesores fiscales o financieros locales cualquier duda de índole fiscal en relación con este cambio.

Si tiene alguna pregunta sobre los cambios realizados o sobre cualquier otro aspecto relativo al Fondo, le rogamos que se ponga en contacto con el domicilio social del Fondo o con su representante local habitual.

Atentamente,



Jacques Elvinger  
Director

*Le recordamos que puede solicitar la última versión del folleto de forma gratuita en la sede social de la SICAV o dirigiéndose a su representante habitual en JPMorgan. También se encuentra disponible en la página web [www.jpmorganassetmanagement.com](http://www.jpmorganassetmanagement.com).*

## Anexo I

### JPMorgan Investment Funds – Global Capital Appreciation Fund

#### **Divisa de referencia**

Euro (EUR)

#### **Índice de referencia**

British Bankers' Association (BBA) LIBOR one-month Euro deposits

#### **Índice de referencia para las clases de acciones con cobertura**

British Bankers' Association (BBA) LIBOR one-month Euro deposits hedged into USD para las Clases de acciones con cobertura en USD.

British Bankers' Association (BBA) LIBOR one-month Euro deposits hedged into SEK para las Clases de acciones con cobertura en SEK.

#### **Objetivo de inversión**

Lograr una revalorización del capital superior a la de su índice de referencia de liquidez invirtiendo principalmente en títulos de todo el mundo mediante instrumentos financieros derivados cuando proceda.

#### **Política de inversión**

El Subfondo invertirá principalmente en títulos de renta variable, instrumentos de índices de materias primas, títulos convertibles, títulos de deuda, depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario. Los emisores de estos títulos pueden estar domiciliados en cualquier país, incluidos mercados emergentes.

El Subfondo puede invertir en títulos de deuda con calificación inferior a grado de inversión y sin calificación.

El Subfondo mantiene un enfoque de asignación de activos flexible, pudiendo usar posiciones largas y cortas para variar su exposición a diferentes clases de activos y mercados en respuesta a las condiciones y oportunidades del mercado. Las asignaciones pueden variar de manera significativa y la exposición a ciertos mercados, sectores o divisas podría reducirse en un momento dado.

El Subfondo puede invertir en instrumentos financieros derivados para cumplir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán utilizarse con fines de cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos liquidables por diferencias, swaps de rentabilidad total, derivados OTC seleccionados y otros instrumentos financieros derivados.

El Subfondo también puede invertir en OICVM y otros organismos de inversión colectiva.

El Subfondo puede invertir en activos denominados en cualquier divisa y la exposición a divisas podrá estar cubierta.

Todas las inversiones anteriores se realizarán de conformidad con los límites detallados en el "Anexo II – Restricciones y facultades de inversión".

#### **Perfil de inversión**

Este Subfondo puede ser adecuado para aquellos inversores que busquen una revalorización de su

inversión mediante la exposición a diversas clases de activos. Los inversores de este Subfondo también deberían tener un horizonte de inversión mínimo de cinco años.

### **Perfil de riesgo**

- El valor de su inversión puede aumentar o disminuir, y cabe la posibilidad de que recupere un importe inferior a su inversión inicial.
- El valor de los títulos de renta variable puede aumentar o disminuir en respuesta a la rentabilidad de empresas individuales y a las condiciones generales del mercado.
- El valor de los títulos de deuda puede cambiar sustancialmente dependiendo de las condiciones económicas y de tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Los emisores de títulos de deuda pueden incumplir las obligaciones de pago o la calificación de crédito de los títulos de deuda puede ser revisada a la baja. Estos riesgos normalmente aumentan en el caso de títulos de deuda de mercados emergentes y sin grado de inversión.
- Además, los mercados emergentes pueden estar sujetos a una mayor inestabilidad política, normativa y económica, unas prácticas de liquidación y custodia menos desarrolladas, una transparencia deficiente y unos mayores riesgos financieros. Las divisas de los mercados emergentes pueden estar sujetas a fluctuaciones volátiles de los precios. Los títulos de deuda de mercados emergentes y sin grado de inversión también pueden estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los títulos de deuda de mercados desarrollados y con grado de inversión respectivamente.
- La medición de la solvencia de los títulos de deuda sin calificación no corre a cargo de una agencia de calificación de crédito independiente.
- El valor de los títulos en los que invierte el Subfondo puede verse afectado por las fluctuaciones de los precios de las materias primas, cuya volatilidad puede ser muy elevada.
- Los bonos convertibles están sujetos a los riesgos de crédito, tipo de interés y mercado señalados anteriormente, asociados a los títulos de deuda y de renta variable, y a riesgos específicos de los títulos convertibles. Los bonos convertibles también pueden estar sujetos a una menor liquidez que los títulos de renta variable subyacentes.
- El Subfondo puede estar concentrado, y puede mantener una exposición neta larga o neta corta, en uno o varios sectores, mercados y/o divisas. Como consecuencia, el Subfondo puede estar sujeto a una mayor volatilidad que otros fondos más diversificados.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede ser volátil. Esto es así porque una pequeña variación en el valor del activo subyacente puede provocar un cambio sustancial en el valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos puede provocar pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- La posible pérdida derivada de la apertura de una posición corta en un activo puede ser ilimitada, ya que no existen restricciones en cuanto al precio que puede alcanzar dicho activo. La venta en corto de inversiones puede estar sujeta a cambios de en la normativa, y esto podría afectar negativamente a la rentabilidad de los inversores.
- Las fluctuaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente a la rentabilidad de su inversión. Existe la posibilidad de que la cobertura de divisas que puede utilizarse para minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias no siempre resulte efectiva.
- El "Anexo IV – Factores de riesgo" incluye más información acerca de los riesgos.

## Comisiones y gastos

Clase de acciones	Comisión inicial	Comisión de venta diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Capital Appreciation A	5.00%	Ninguna	1.25%	0.20%	0.50%
JPM Global Capital Appreciation B	Ninguna	Ninguna	0.75%	0.20%	Ninguna
JPM Global Capital Appreciation C	Ninguna	Ninguna	0.60%	0.15%	Ninguna
JPM Global Capital Appreciation D	5.00%	Ninguna	1.95%	0.20%	0.50%
JPM Global Capital Appreciation I	Ninguna	Ninguna	0.60%	0.11% máx.	Ninguna
JPM Global Capital Appreciation T	Ninguna	3.00%	1.95%	0.20%	Ninguna
JPM Global Capital Appreciation X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

## Comisión de rendimiento

Clases de acciones	Comisión de rendimiento	Mecanismo	Índice de referencia de la comisión de rendimiento
Sin cobertura	10%	High Water Mark	British Bankers' Association (BBA) LIBOR one-month Euro deposits
Cobertura en SEK	10%	High Water Mark	British Bankers' Association (BBA) LIBOR one-month Euro deposits hedged into SEK
Cobertura en USD	10%	High Water Mark	British Bankers' Association (BBA) LIBOR one-month Euro deposits hedged into USD

## Información adicional

- La exposición total del Subfondo se mide mediante la metodología del Valor en Riesgo absoluto. El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo equivale al 275% del Valor liquidativo del Subfondo, aunque es posible que el apalancamiento pueda superar sustancialmente este nivel en ocasiones. En este contexto, el apalancamiento es una medida del uso de derivados y se calcula mediante la metodología de conversión del compromiso, tal como se define en la sección "2.1 Metodología VaR" del "Anexo II – Restricciones y facultades de inversión".
- Las Clases de acciones con cobertura de divisas tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre la Divisa de referencia del Subfondo y la de la Clase de acciones pertinente.
- El índice de referencia es un punto de referencia respecto al cual se puede medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado sin referencia a su índice.